REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 25 y 26 del Acuerdo 348 de 2008 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C)

CERTIFICA:

Que según consta en el material de sesión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Acuerdo 348 de 2008 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, el cual establece la APERTURA DE SESIÓN, la Señora Presidenta de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejala Lucia Bastidas Ubaté, siendo las nueve y catorce (9:14) minutos de la mañana, abrió la sesión programada para el sábado 29 de octubre de 2016 y en mi calidad de Subsecretaría de Despacho procedí a verificar el registro electrónico de asistencia de la totalidad de concejales presentes en el recinto "Los Comuneros", dejando constancia de la conformación de quórum deliberatorio.

Que en atención a las instrucciones de la Señora Presidenta de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, se continuó con el registró del ingreso de concejales, conformándose quorum decisorio; acto seguido, se sometió a consideración el orden día, el cual se aprobó y se dio inicio con el primer punto.

Que según lo establecido en el numeral 3º del artículo 89 de la misma disposición reglamentaria, la Señora Presidenta aludió a la declaratoria de Sesión Permanente, y en calidad de Secretaria de la Comisión procedí de conformidad, registrando como hora la una y quince (1:15) minutos de la tarde.

La presente certificación se expide el 1º de noviembre de 2016, y se adjunta al memorando remisorio dirigido al Honorable Concejal Manuel José Sarmiento Arguello del Concejo de Bogotá D.C., constituyendo la certificación y el memorando, la respuesta a la solicitud radicado Cordis IE16247 del 31-10-2016.

Cordialmente,





